

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1992, por el buque «Marino Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.595, al nombrado «Playa de Matalaños», folio 2.433, de Santander.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de enero de 1993.—El Juez Marítimo Permanente.—1.155-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo por esta Caja de Depósitos el día 28 de enero de 1992 con el número de Registro 920159, necesario en metálico, constituido por «Construcciones F. Cisa, Sociedad Anónima», para garantizar a la misma, a disposición del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Juventud, cuya obligación es «adjudicación de la fabricación de un expositor de folletos y carteles de Tive», por un importe de 390.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 19 de enero de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—1.154-E.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Adminis-

trativas, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Ivette Dingreville Plantes el expediente incoado a instancia de doña Carmen Ullrich Rojas con el número 565/89, por el concepto de clases pasivas, a fin que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—La Vocal.—1.147-E.

*Edicto*

Intentada la notificación a don José Soto González del acuerdo de este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Faro de Calaburras, chalé 63, de Mijas (Málaga), que había designado, se le hace saber por el presente edicto en el expediente R.G. 11716-87, R.S. 59-90, seguido a instancia del Ayuntamiento de Mijas por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 14 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda: Declararse incompetente para conocer de la reclamación interpuesta por razón de la cuantía.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Vocal.—1.153-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de don Ignacio Gutiérrez Cuéllar, por no hallársele en el de calle Pelicano, número 10, 3.º, de Valladolid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2.058/90, R.S. 93/90, seguido a su instancia por el reintegro de cantidades indebidamente percibidas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 24 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por don Ignacio Gutiérrez Cuéllar contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 12 de febrero de 1990, acuerda: 1.º Confirmar el acuerdo en cuanto se considera ajustado a Derecho el procedimiento seguido para dictarlo, y 2.º Declararse incompetente para conocer de las cuestiones materiales que originaron el pago que se reputa indebido.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Vocal.—1.151-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Deusto, Sociedad Anónima», por no hallársela en el de calle Hurtado de Amézaga, número 13, de Bilbao, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 165/90, R.S. 63/90, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Pleno del día 25 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José María Anacabe Díaz, en nombre y representación de «Inmobiliaria Deusto, Sociedad Anónima», contra liquidación número 86-010, practicada por el Ayuntamiento de Derio, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esa resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Vocal.—1.152-E.

*Edicto*

No habiéndose podido practicar la notificación a «Industria Metalúrgica Amat, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de don José Ramón Castro Villoria, calle Basilea, número 10, Barberá del Vallés (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3.190/91 y R.S. 709/91, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación formulada por «Industria Metalúrgica Amat, Sociedad Anónima», contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 29 de abril de 1991, expediente 183/91, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada, en los términos expuestos.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Vocal.—1.148-E.

*Edicto*

No habiéndose podido practicar la notificación a «Pedro Gómez de Cabo-Barley Mobiliario», por no hallársele en el de don Pedro Gómez de Cabo, calle Gordóniz, 53 y 55, 48002 Bilbao, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 8.269/89 y R.S. 224/90, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económica-administrativa promovida por la Empresa "Pedro Gómez de Cabo-Barley Mobiliario", contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 13 de octubre de 1989, expediente 2.791/86, acuerda: Declararse incompetente para conocer de las cuestiones planteadas en la presente reclamación.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económica-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Vocal.—1.149-E.

#### Edicto

No habiéndose podido practicar la notificación a «Luis Ruiz Navas» por no hallarse en el de don Luis Ruiz Navas, carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 124, San Roque (Cádiz), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 4.606/90 y R.S. 544/90, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económica-administrativa promovida por la Empresa "Luis Ruiz Navas", contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de 5 de julio de 1990, expediente 337/90, acuerda: Declararse incompetente para conocer de las cuestiones planteadas en la presente reclamación.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económica-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Vocal.—1.150-E.

#### Edicto

No habiéndose podido practicar la notificación a «Jerson, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de don Antonio Mérida Briones, calle Escorial, 24 (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la vocalía tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG: 8484/89, 418/90 y RS: 314/90, 258/90, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de las reclamaciones económicas-administrativas promovidas por «Jerson, Sociedad Anónima», contra resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de 30 de noviembre de 1989, expediente 844/89, acuerda declararse incompetente para conocer de las cuestiones planteadas en la presente reclamación.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económica-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Vocal.—1.208-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

*Obra: Zona de Monegros, Canal de Monegros, Tramo V, sistema de riegos del Alto Aragón, camino de servicio del acueducto Los Trenques. Expediente número 1, segundo adicional. Término municipal de Sena (Huesca)*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 23 de marzo de 1993, y hora de once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sena (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—2.964-E.

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Orihuela, se halla expuesta al pública la relación de propietarios de este último término municipal, afectados por las obras del proyecto de ampliación de la estación elevadora de Torrealta, término municipal de Orihuela (Alicante), cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas (lugar de reunión Ayuntamiento de Orihuela-Secretaría).

Cartagena, 1 de marzo de 1993.—El Director adjunto, José Luis Sánchez López.—1.483-A.

### Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-464, don José Manuel González Díaz, adscrito al C.C.P. de Chamartín, incurso en el expediente ISMD-401/91 y que se encuentra en ignorado paradero*

Don Bartolomé Cañuelo Pozuelo, del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación, Instructor del expediente ISMD-401/91, que se sigue al funcionario A15TC-464, don José Manuel González Díaz, con destino en el Negociado de Alcance del Centro de Clasificación Postal de Chamartín (Madrid), actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Federico Rubio y Gall, número 112, tercero, para que, dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en calle de Luis Vives, número 12, de Madrid, para hacerle entrega del pliego de cargos del expediente ya referenciado, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Instructor, Bartolomé Cañuelo Pozuelo.—1.128-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

#### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió, por esta Delegación Provincial, a información pública, la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica a 15/20 KV, «Boimil-Santaram-del-Mezonzo», en el municipio de Boimorto, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 16 de junio de 1992 (expediente 52.223).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Pedrouzos, en el municipio de Melide, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 27 de julio de 1992 (expediente 52.279).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fechas 18 de julio y 14 de septiembre de 1992, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 29 de enero de 1993 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 4 de enero de 1993.

La Coruña, 8 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—1.418-2.

#### ORENSE

*Información pública de urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio, a efecto de notificaciones, en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, se ha solicitado la urgente ocupación de bienes y

**ADMINISTRACION LOCAL****Ayuntamientos****VALL DE CARDOS**

Por resolución de fecha de hoy, y en relación al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Pista Polideportiva a Ribera de Cardós», y declarada de urgencia la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de fecha 25 de septiembre de 1992, se ha resuelto de acuerdo con lo que prevé el artículo 52.2 LEF, señalar el día 25 de marzo para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento a las doce horas, haciendo constar que será notificado individualmente a los interesados afectados que figuran en el respectivo expediente.

Tienen que asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por una persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de la titularidad de los bienes.

Vall de Cardós, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde.—1.467-A.

**VALL DE CARDOS**

Por resolución de fecha de hoy, y en relación al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Camino rural desde Ribera a Estaon», y declarada de urgencia la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de fecha 14 de diciembre de 1992, se ha resuelto, de acuerdo con lo que prevé el artículo 52.2 LEF señalar el día 1 de abril para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas, haciendo constar que será notificado individualmente a los interesados afectados que figuran en el respectivo expediente.

Tienen que asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por una persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de la titularidad de los bienes.

Vall de Cardós, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde.—1.468-A.

derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Expediente 3.179-AT: Línea aérea a 20 KV en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 388 metros, desde el apoyo 37 de la línea «Ventose-la-Trasariz» hasta el CT de Sanín, en el municipio de Cenlle, declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de 19 de abril de 1988.

Expediente 3.588-AT: Línea aérea a 20 KV en apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 1.307 metros, desde el apoyo 79 de la línea «Castrelo-Celanova» hasta el CT de Nogueiró, en el municipio de Cartelle, declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de 1 de octubre de 1991.

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los titulares con los que la Sociedad solicitante no ha logrado alcanzar acuerdos para su adquisición o indemnización amistosa, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 267, de 19 de noviembre de 1992, y en el diario «La Región», de Orense, número 23.358, de 13 de noviembre de 1992.

Orense, 8 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.419-2.